

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2688
LA CISTERNA,

07 JUN. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

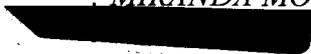
VISTOS :Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE:1.-Los antecedentes presentados por el Sr. Miranda Monsalve Hector, RUT N° 10.086.803-2, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-271, " Deposito de bebidas alcoholicas"

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es la Cesion de derechos de patente realizado ante el Notario Don Martin Vasquez de fecha 21 de Diciembre del año 2011.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, la cual **NO** lo faculta para trabajar en la Direccion que mas abajo se detalla:

NOMBRE : MIRANDA MONSALVE HECTOR
R.U.T. : 
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL : 4-271
DIRECCION : AVDA. GOYCOLEA N° 0755
ANTERIOR DUEÑO : FLORES ALCAINO PATRICIA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE